

MENDOZA, 4 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6233/18 caratulado: "Amadío Graciela s/ Reconocimiento de antigüedad docente - Carreras de Diseño. "

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Graciela Viviana AMADÍO (Legajo N° 29.166 CUIL 27-14985228-5) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2018, de **DOCE (12) años**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad del Aconcagua y UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-04-06	31-03-18	12	--	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			12	--	--

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 307

F. A.
pg
0


 Téc. Univ. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


 Prof. CARLOS BRAJAK
 DECANO